

N° 4025

RESOLUCIÓN N° _____/2019

AUTORIZA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL EN PERMISO QUE INDICA

RECOLETA, 03 DIC. 2019

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 32359, de fecha 29 de noviembre de 2019; Modificación de Sociedad Lotus Sonar SpA, a LTS Servicios de Producción SpA, de fecha 12 de enero de 2017, Repertorio N° 353-2017; Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el Cargo de Director de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero de 2019, que fija Orden de Subrogancia en el Secretario Municipal; Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** el cambio de razón social del permiso enrolado con el N° 2-752519, con giro de **(DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) ORGANIZACIÓN Y REALIZACIONES DE EVENTOS MUSICALES Y CULTURALES**, en la dirección **DARDIGNAC N° 141**, Rol **281-17**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **LTS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN SpA.**, Rut **76.434.401-4**.

2.-**DÉJASE** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

3.- **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5.- LA Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

JJG/MAO/KMM/sma
02/12/2019

1641634